

Informe secretarial, Medellín diecisiete de Febrero de dos mil veintitrés

Señora Juez,

Permítame informarle que, en el presente proceso de CUSTODIA, CUIDADOS PERSONALES Y REGULACIÓN DE CUOTA ALIMENTARIA, se fijó fecha para llevar a cabo AUDIENCIA PRIVADA con el niño por el que se litiga y la Asistente Social del Despacho, y el día viernes 17 de Febrero, el apoderado de la parte demandada presentó memorial solicitando que se hiciera de manera presencial.

Lo anterior, para lo de su entero conocimiento.

A Despacho, sírvase proveer.

MARTA LUZ ELORZA TAPIAS
Asistente Social



**REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD**

Medellín, veinte (20) de Febrero de dos mil veintitrés (2023)
Radicado No. 050013110007 – 2022 – 00644 00

**PROCESO DE CUSTODIA, CUIDADOS PERSONALES Y REGULACIÓN DE
CUOTA ALIMENTARIA**

REPROGRAMA ENTREVISTA PRIVADA

En vista de la constancia que antecede, en la que se informa que el apoderado de la parte demandante solicita que se realice la entrevista al niño por el que se litiga, de manera presencial, se le informa que, no se accede a lo solicitado, toda vez que, dicha diligencia fue fijada desde el día 31 de Enero de 2023 y notificada en estados No 014 del día primero de Febrero de la misma anualidad y solo hasta el día 16 se hace la solicitud de cambio de modalidad.

NOTIFÍQUESE

ANA PAULA PUERTA MEJÍA
Jueza

Firmado Por:
Ana Paula Puerta Mejia
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 007
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3487238853bf0fe3eea2eeb15fb007e1a122fd12bf6525b3920117404d76bd9**

Documento generado en 21/02/2023 03:36:03 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>